ACTA PRORROGA N°001 A LA SUSPENSIÓN No. 001

FECHA PRESENTE ACTA:	04 DE OCTUBRE DE 2024
CONTRATO:	MSS-CMA-001-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SATIVASUR
CONTRATISTA:	JELVER ONALDO RINCON VARGAS
NIT	1.050.200.564
REPRESENTANTE LEGAL	JELVER ONALDO RINCON VARGAS
CC	1.050.200.564
SUPERVISOR / INTERVENTOR	ASDRUAL YESID GUERRERO RINCON
CC	1.052.408.771
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SATIVASUR - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
VALOR DEL CONTRATO:	$ 65,734,338.00
VALOR ADICIONAL	$ 0.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 65,734,338.00
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL ACTA DE INICIO
PLAZO ADICIONAL DE EJECUCIÓN:	0
PLAZO TOTAL DE EJECUCION:	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIACIÓN	19 DE MARZO DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 001	16 DE SEPTIEMBRE DE 2024

En las Oficinas de la Secretaria de Planeación Municipal de Sativasur - departamento de Boyacá, se reunieron los suscritos: MARCO AURELIO LOPEZ GOMEZ, en calidad de Alcalde Municipal de Sativasur, el Ing. JELVER RINCON VARGAS, en calidad de Contratista y el Arq. ASDRUAL YESID GUERRERO RINCON, en calidad de supervisor designado por el Municipio, con el fin de suscribir la presente Acta de prorroga a la Suspensión No. 001, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que con fecha 19 de marzo de 2024 se dio inicio formal a las actividades del contrato MSS-CMA-001-2024 cuyo objeto es “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SATIVASUR - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”, Se iniciaron las actividades referentes al contrato con normalidad a la fecha.

SEGUNDO: Que mediante solicitud escrita radicada por parte del contratista de obra y avalada por parte de la interventoría el día 16 de septiembre de 2024, solicita a la alcaldía municipal suspender temporalmente el contrato MSS-LP-002-2023, manifestando que debido a que se presenta dificultad para hacer llegar el material a la zona de trabajo en las veredas de Tunjos y Bura. Igualmente manifiesta que la empresa que suministra material de arcillas (ladrillo y bloque) presenta desabastecimiento en su producción esto debido a que durante el pasado paro de transportadores se quedó muchos pedidos retenidos, afectando a las empresas constructoras y solicitando mayores cantidades de estos materiales. Por lo que es imposible continuar con el normal desarrollo de las actividades del contrato.

TERCERO: que la interventoría mediante solicitud escrita avala y solicita de igual manera la suspensión del contrato No. MSS-CMA-001-2024, por los motivos descritos anteriormente desde el día 16 de septiembre de 2024.

CUARTO: Que mediante solicitud escrita radicada por parte del contratista y avalada por la interventoría, solicita a la alcaldía municipal realizar prorroga a la suspensión N°001 del contrato MSS-LP-002-2023, Manifestando que se presenta dificultad para el traslado de vidrios a la zona de trabajo en las veredas de tunjos y bura, de igual manera manifiesta que debido a las fuertes lluvias que se están presentando tanto a finales del mes de septiembre como a principio en el mes de octubre se dificulta el traslado de materiales (ladrillo y cemento) a las veredas de tunjos y la caldera ya que las vías de acceso a las zonas presentan deterioro, lo cual dificulta la continuidad de los trabajos en cada uno de los sitios de trabajo.

QUINTO: que la interventoría mediante solicitud escrita avala y solicita de igual manera la suspensión del contrato No. MSS-CMA-001-2024, por los motivos descritos anteriormente.

CUARTO: que, por lo anteriormente mencionado, no es posible continuar con la ejecución de las actividades con total normalidad y se espera se superen los impases para continuar con las mismas.

Por lo anterior acuerdan:

PRIMERO: Realizar una prórroga a la suspensión N°001 del contrato MSS-CMA-001-2024a partir de la fecha establecida en la parte inicial de la presente acta y por Cincuenta y tres (53) días contado a partir de la presente acta o hasta que los inconvenientes que causaron dicha suspensión hayan sido superados, culminando la suspensión el día 26 de noviembre de 2024

SEGUNDO: Dejar las debidas constancias en la carpeta de la Invitación Pública MSS-CMA-001-2024 como documento formal de la misma

TERCERO. Al momento de superar el impase que genero la suspensión, se deberá elaborar, firmar y legalizar la respectiva acta de reinicio del contrato de Interventoría y así poder continuar con las actividades pendientes por ejecutar. Al igual que se tendrán que actualizar las respectivas pólizas

En constancia se firma por los que en ella intervinieron:

JELVER ONALDO RINCON VARGAS	**ASDRUAL YESID GUERRERO RINCON**	**MARCO AURELIO LOPEZ GOMEZ**
1.050.200.564	1052020549 DE FLORESTA	**ALCALDE MUNICIPAL SATIVASUR**
CONTRATISTA	**INTERVENTOR**	**CONTRATANTE**